Plan de Desarrollo:	2024-2027	**No Informe:**	1
Eje:	2 ECONÓMICO	**Fecha acta de inicio:**	29 de Mayo de 2024
Sector:	22 TRANSPORTE	**Nombre contratista:**	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION
Programa:	AC-12-2409 – SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)	**Cédula/NIT:**	805.006.463
Subprograma:	AC-12-2409-0600 – INTERSUBECTORIAL TRANSPORTE	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA DE MOVILIDAD
No. de Contrato:	SASI-SDM-2100-1602-2023	**Ejecución del Periodo:**	Mayo 29 de 2024 a Julio 12 de 2024
Objeto Contrato:	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	100%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	100%
Duración del contrato inicial:	HASTA 8 SEMANAS	**Valor del Contrato inicial:**	$142.311.624
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	HASTA 8 SEMANAS	**Valor Total del Contrato:**	$142.311.624
El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 21 de mayo de 2024 al 12 de julio de 2024.			

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
1. **Configuración de los radios:** Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deben garantizar la mano de obra (personal) para la reprogramación de los radios NUEVOS en el sistema de comunicaciones operando en la radiofrecuencia correspondiente de la Secretaria de Movilidad	El contratista realiza la respectiva reprogramación de los 24 radios nuevos, para el sistema de comunicaciones de la Secretaria de Movilidad. Los señores Diego Pescador y Gustavo Barbosa de la empresa CELUTEL realizaron las actividades en conjunto con el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios (CBV), debido a que la frecuencia radial por la cual operan los radios portátiles, es de uso exclusivo de esta entidad.	ACTIVIDAD 1 Evidencia página 7 El contratista presenta informe de actividades.
2. **Capacitación Agentes:** Realizar la respectiva capacitación y/u orientación a los Agentes de Tránsito y Transporte, sobre los dispositivos electrónicos Nuevos, para un correcto funcionamiento y puesta en marcha del sistema de comunicaciones de la Secretaria de Movilidad.	La empresa CELUTEL efectuó capacitación de los Agentes de Tránsito el día 10 de julio, la cual tuvo lugar en las instalaciones de la Terminal de Transporte, primer piso, salón CIA SITT BUGA. Adicional se entrega el Manual de Operaciones del Equipo nuevo a cada Funcionario.	ACTIVIDAD 2 Evidencia página 8 Se anexa fotos de la capacitación y listado de Agentes de Tránsito.
3. **Mantenimiento de sistema de comunicaciones:** presentar un plan de mantenimiento (Limpieza general, revisión de condiciones generales de operación, sistema de alimentación, ajustes	El contratista, cumple con las jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, para ello dispuso de personal técnico de la empresa CELUTEL, el cual realizó un registro del estado de cada Radio Portátil, acorde a los siguientes criterios: • Limpieza general • Revisión de condiciones generales de operación • Verificación del sistema de alimentación • Ajustes de parámetros • Revisión de las condiciones de enlace y sistemas de antena	ACTIVIDAD 3 Evidencia página 9 Se anexa fotos del mantenimiento y documentos de registro del estado de cada radio.

Powered by CamScanner

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
4. **Acompañamiento Técnico:** se requiere que los proponentes que pretendan participar en el presente proceso, a través de certificación por escrito, garanticen un acompañamiento técnico durante el primer año de la venta. Con el fin de poder realizar un respectivo seguimiento al funcionamiento de los radios portátiles y realizar un mantenimiento preventivo posterior a los seis (6) meses de su respectiva acta de finalización. Para el acompañamiento técnico, los proponentes deben disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar el servicio durante el primer año de la venta. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado de cada oferente.	El contratista de la empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION, presenta carta de compromiso mediante la cual garantiza un acompañamiento técnico durante el primer año de la venta con el fin de realizar un respectivo seguimiento al funcionamiento de los radios portátiles y realizar los mantenimientos programados	ACTIVIDAD 4 Evidencia página 10 Se soporta la carta de compromiso de la empresa CELUTEL.
5. **Certificación como distribuidores autorizados en laboratorio y personal:** Garantizar la entrega de bienes con calidad y repuestos originales de fabrica de los radios, se requiere que se presente un certificado del fabricante que indique que el componente pertenece al canal de distribución autorizado para Colombia y certificado del fabricante que indique el proponente cuenta con laboratorio certificado para atender servicios técnicos con equipos especializados y personal técnico capacitado por el fabricante.	La empresa Celutel Comunicaciones Fernández Sánchez SAS En Reorganización, presenta carta en la cual certifica que cuenta con laboratorio en su empresa, para atender los servicios técnicos de un sistema de telecomunicaciones, y que cuenta con un canal autorizado de Motorola en Colombia y tiene acceso para la venta, al portafolio de radios profesionales y comerciales de Motorola, así como accesorios, baterías y repuestos	ACTIVIDAD 5 Evidencia página 11 y 12 Se soporta la carta de compromiso de la empresa CELUTEL.

Powered by CamScanner

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI _x_ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI _x_ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI _x_ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI _x_ NO_____

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, se exige el otorgamiento de garantía No. **45-44-101156603 Anexo: 3**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la primera **(01) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	**29366345**	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Mayo de 2024
Fecha pago	01 de abril de 2024	**Operador**	ASOPAGOS S.A
No. de Planilla de Seguridad Social	**29366345**	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Junio de 2024
Fecha pago	01 de abril de 2024	**Operador**	ASOPAGOS S.A

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 142.311.624
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 142.311.624
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$ 142.311.624
Valor saldo por ejecutar	$ 142.311.624

Powered by CamScanner

Pagos Realizados: De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 142.311.624	100%	
Valor ejecutado	$ 142.311.624	100%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:
El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El (la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.
El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: No aplica (único pago)

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

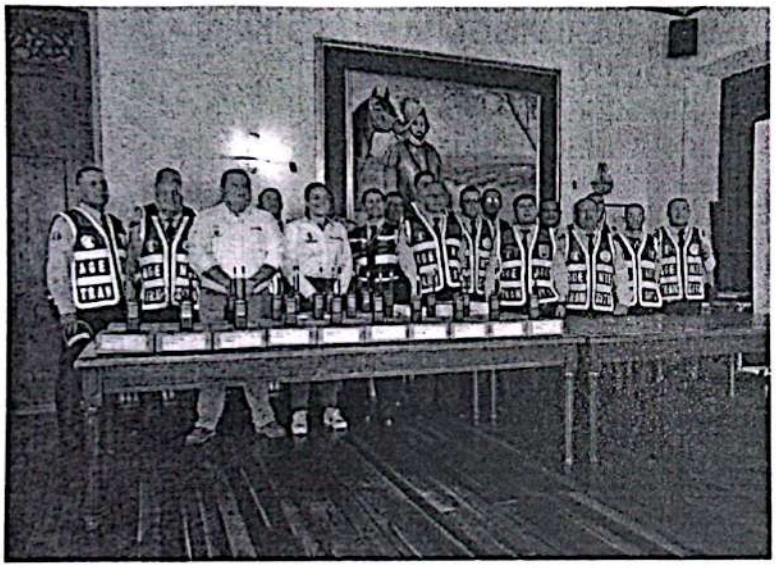
MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Secretario de Movilidad
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Marcela Peña Sanclemente	Contratista	
Revisó	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO: SDM-2100-1602-2023
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 21 de marzo al 12 de julio de 2024

ACTIVIDAD 1 – CONFIGURACIÓN DE LOS RADIOS NUEVOS



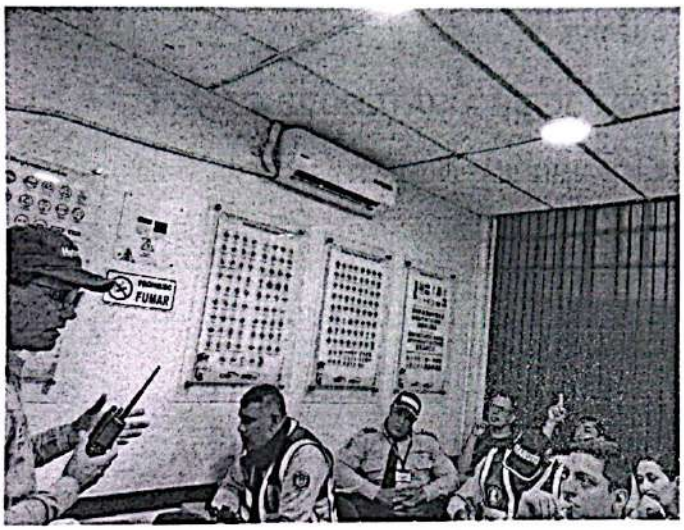


Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO: SDM-2100-1602-2023
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 21 de marzo al 12 de julio de 2024

ACTIVIDAD 2 – CAPACITACION DE LOS AGENTES RADIOS NUEVOS

10 DE JUNIO DE 2024

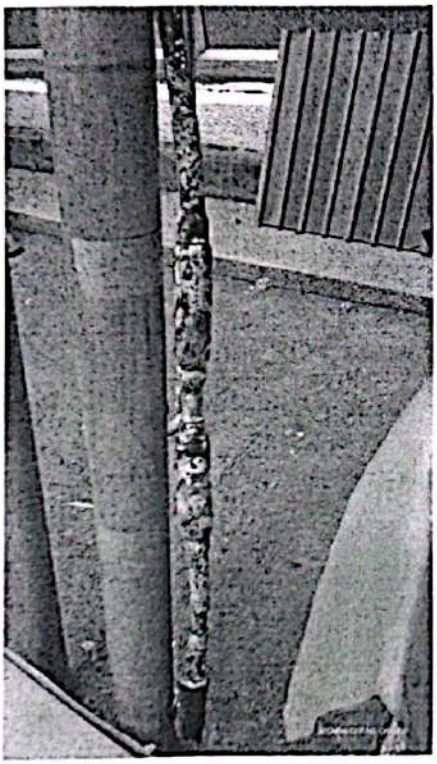


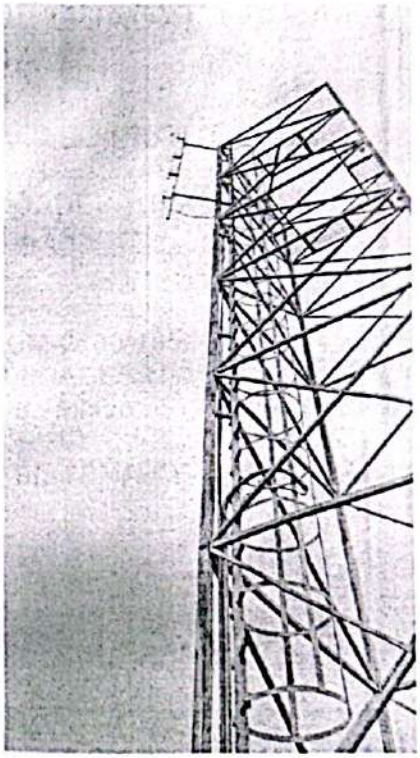


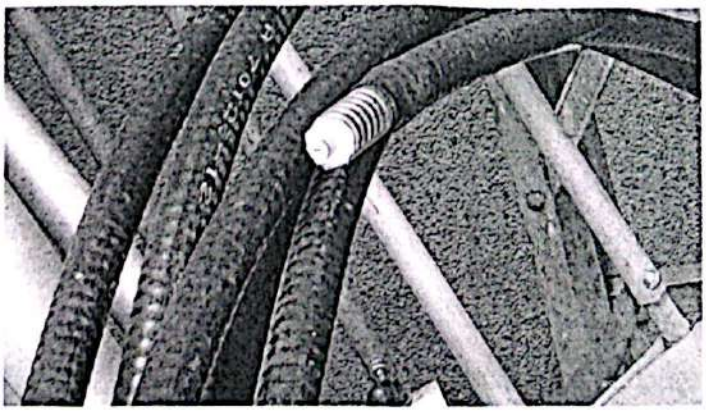
Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO: SDM-2100-1602-2023
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 21 de marzo al 12 de julio de 2024

ACTIVIDAD 3 – MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACIONES



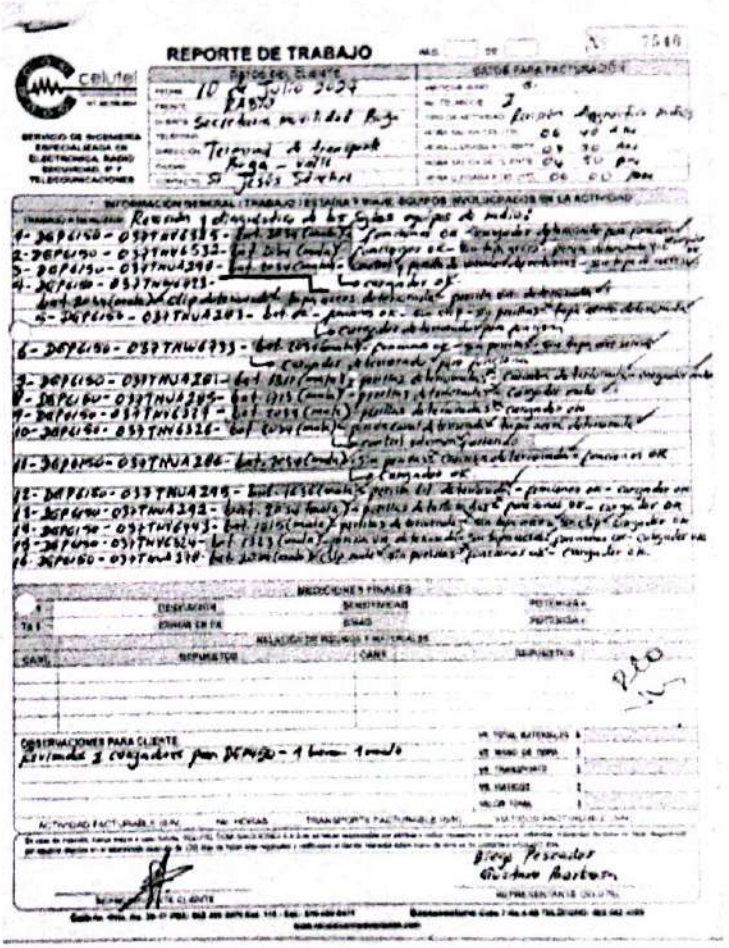




Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO: SDM-2100-1602-2023
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 21 de marzo al 12 de julio de 2024

ACTIVIDAD 4 – ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO


REPORTE DE TRABAJO

Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO: SDM-2100-1602-2023
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 21 de marzo al 12 de julio de 2024

ACTIVIDAD 5 – CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN LABORATORIO Y PERSONAL

DocuSign Envelope ID: 5AC4BAF2-A534-45A7-874F-816130784EF2

MOTOROLA SOLUTIONS

Bogotá, 29 de noviembre de 2023

Señores,

MUNICIPIO DE BUGA – SECRETARIA DE MOVILIDAD
NIT: 891.380.033-5

Mediante la presente, **MOTOROLA SOLUTIONS INC** ("Motorola"), certifica que **CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACIÓN** identificada con el NIT 805006463 - 4, representada legalmente por el señor John Jairo Fernandez Álvarez y con sede principal en la ciudad de Cali, es un canal autorizado y no exclusivo de Motorola en Colombia, se encuentra en el nivel "Gold" del Programa de Partner Empower y tiene acceso para la venta al portafolio de radios profesionales y comerciales de Motorola, así como sus accesorios, baterías y repuestos.

Si usted o su equipo tienen dudas sobre la emisión del presente, por favor consultar con el Channel Sales Executive Local, Julián Medina al e-mail julian.medina@motorolasolutions.com

La presente tiene una validez de sesenta (60) días corrientes contados a partir de su emisión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Rafael Fernandez Feo

RAFAEL FERNANDEZ FEO
NOLA Channel Leader
MOTOROLA SOLUTIONS INC

Page 1 de 1

Powered by CamScanner

celutel

KENWOOD

REQUISITOS TECNICOS

Santiago de Cali, noviembre 29 de 2023

Señores
Municipio de Guadalajara de Buga
Secretaria de Movilidad
Terminal de Transporte – segundo piso – oficina 206
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca

Asunto: Seleccion Abreviada No. SASI-SDM-2100-1602-2023

De conformidad al proceso referenciado en el asunto y con la finalidad de cumplir con las exigencias requeridas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACIÓN, presenta la acreditación de la siguiente manera

La empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACIÓN, se compromete en realizar **LA CONFIGURACION DE RADIOS** y/o la reprogramación de los radios nuevos en el sistema de comunicaciones que actualmente operan los radios de la Secretaria de Movilidad, y por ende se dispondrá del personal requerido en el Municipio de Guadalajara de Buga, para la respectiva mano de obra calificada y teniendo presente que los elementos (antena repetidora y demás dispositivos) de telecomunicaciones se encuentran en un lugar externo a las instalaciones de la Dependencia.

Al mismo tiempo, La empresa CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SÁNCHEZ SAS EN REORGANIZACIÓN, se compromete en realizar un diagnóstico del sistema de comunicaciones de la Secretaria de Movilidad y garantizar el funcionamiento mientras se entregan los radios nuevos, teniendo presente la disponibilidad de los dispositivos electrónicos en el mercado.
Lo anterior se realizara sin generar costo adicional a lo pactado en el presupuesto oficial de la Entidad Estatal.

CAPACITACIÓN AGENTES: Entendiendo la necesidad, correcto funcionamiento de los nuevos equipos y teniendo en cuenta los avances tecnológicos que día a día se viene presentando, nos comprometemos a entregar los veintiocuatro (24) radios portátiles de manera presencial, y al mismo tiempo realizar la respectiva capacitación y/o orientación a los Agentes de Tránsito y Transporte para la puesta en marcha del sistema de comunicaciones de la Secretaria de Movilidad de Guadalajara de Buga y entregar el manual de operaciones del equipo nuevo a cada funcionario. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como valor agregado.

CALI: Avenida 4Nte. No. 26N-17 • PBX: 485 0070 • FAX: 485 0070 Ext. 113 • celutel@celutelcolombia.com
BUENAVENTURA: Av. Simon Bolivar No. 12-50 • Tel: 241 0218 • buenaventura@celutelcolombia.com

celutel

KENWOOD

MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIONES: Como recomendación del fabricante y en pro de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de radios portátiles que conforman el sistema de telecomunicaciones de los agentes de tránsito y transporte, presentamos como valor agregado y sin costo adicional para la entidad, realizar dos jornadas de mantenimiento preventivo correctivo en sitio, durante el primer año de la venta en caso de que se nos adjudique el contrato; estas jornadas incluyen: Limpieza general, revisión de condiciones generales de operación y sistema de alimentación, ajustes de parámetros, revisión de las condiciones de enlace y sistema de antena, sin que esto afecte la garantía de los equipos de radio portátiles, por parte del fabricante.

ACOMPAÑAMIENTO TECNICO: Nos comprometemos a garantizar un acompañamiento técnico durante el primer año de la venta, con el fin de poder realizar un respectivo seguimiento al funcionamiento de los radios portátiles y realizar un mantenimiento preventivo posterior a los seis (6) meses de su respectiva acta de finalización. Este acompañamiento lo realizaremos con recursos propios y buenas prácticas de funcionamiento operativo. Todo esto sin costo adicional para la entidad y como un valor agregado.

Para ello anexamos los certificados que nos acreditan como distribuidores autorizados por Motorola, con laboratorio certificado y personal capacitado por el fabricante.

- Nombre: CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION
- Representante legal: JOHN JAIRO FERNANDEZ ALVAREZ
- NIT: 805.008.463-4
- Dirección: Avenida 4N # 26N-17
- Teléfono: 4857000
- Celular: 318 2632902
- Email: janethmartinez@celutelcolombia.com
- Ciudad: Cali - Valle
- Inscrito en el RUT (DIAN) No.: 805.008.463-4

CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S EN REORGANIZACION
NIT. 805008463-4
Representante Legal: JOHN JAIRO FERNANDEZ
CALI- VALLE, noviembre 29 de 2023

CALI: Avenida 4Nte. No. 26N-17 • PBX: 485 0070 • FAX: 485 0070 Ext. 113 • celutel@celutelcolombia.com
BUENAVENTURA: Av. Simon Bolivar No. 12-50 • Tel: 241 0218 • buenaventura@celutelcolombia.com

Powered by CamScanner